

Hechos esenciales consolidados

Al 30 de junio 2026

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9° y 10°, inciso segundo, de la Ley 18.045, sobre Mercado de Valores y lo previsto en la Norma de Carácter General N°30, de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), se informa que Enel Distribución Chile S.A. y su subsidiaria han emitido hechos esenciales durante el período comprendido entre el 1 de enero y 30 de junio de 2026:

- Con fecha 27 de febrero de 2026 se informó mediante hecho esencial que, el Directorio de la Compañía, en sesión celebrada el día 26 de febrero del presente año, aprobó el Plan de Negocios 2026-2028.
Los macroelementos del señalado Plan Estratégico prevén para el trienio 2026-2028 un EBITDA acumulado de entre, aproximadamente, US\$0,4 mil millones y US\$0,5 mil millones y un CAPEX acumulado de, aproximadamente, US\$0,5 mil millones.
Atendido que los contenidos del referido Plan de Negocios obedecen y están basados en proyecciones de hipótesis que pueden o no verificarse en el futuro, sus efectos no resultan determinables a esta fecha.
- Con fecha 27 de febrero de 2026 se informó mediante hecho esencial que, en sesión de directorio celebrada el día 26 de noviembre de 2025, se acordó modificar la Política de Dividendos para el ejercicio 2025, disminuyendo la utilidad a distribuir de un 50% a un 30%, y eliminando el pago de un dividendo provisorio en el mes de enero 2026, de modo de preservar un nivel óptimo de inversión que permita asegurar la continuidad, el mantenimiento, el desarrollo y el crecimiento sostenible de la operación de la Sociedad.
Como resultado de lo anterior, en sesión de directorio celebrada el día 6 de febrero de 2026, se acordó proponer a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, la distribución de un dividendo definitivo de \$11.482.609.475.-, que representa un dividendo de \$9,978438145536930.- por acción, cuyo pago se realizará dentro de los 30 días de la respectiva junta de accionistas.
El formulario N° 1 de la Circular N°660, de 1986, de la CMF, será enviado oportunamente una vez aprobado el dividendo definitivo por la Junta Ordinaria de Accionistas.
- En sesión extraordinaria de directorio celebrada con fecha 07 de abril 2026, se resolvió, por la unanimidad de sus miembros, convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad a realizarse el día 27 de abril de 2026, a continuación de la Junta Ordinaria de Accionistas que se celebrará en esa misma fecha a las 11:00 horas, en Roger de Flor N°2725, Torre 2, piso 1, comuna de Las Condes, y realizar oportunamente las publicaciones correspondientes para que esta sea llevada a cabo. En la referida Junta Extraordinaria de Accionistas se someterá a decisión un aumento de capital por la cantidad de hasta \$360.000.000.000.- (trescientos sesenta mil millones de pesos), el cual tendrá por finalidad que Enel Distribución enfrente los respectivos pagos de deuda vigentes y mantenga caja disponible para enfrentar potenciales necesidades de inversión, aumentar su flexibilidad operativa, frente a una potencial modernización y mejora regulatoria.

Específicamente, las materias que se someterán a conocimiento y decisión de la Junta Extraordinaria de Accionistas serán las siguientes:

1. Aumentar el capital de Enel Distribución en la cantidad de hasta \$360.000.000.000.- (trescientos sesenta mil millones de pesos), mediante la emisión de las correspondientes nuevas acciones de pago, todas de una

misma serie y sin valor nominal, al precio y demás condiciones que apruebe la Junta Extraordinaria de Accionistas.

El precio de colocación de cada acción emitida con ocasión del referido aumento será el valor libro según los estados financieros de Enel Distribución al 31 de diciembre de 2025, o el que la Junta Extraordinaria de Accionistas determine.

Asimismo, se establecerá que la oferta de colocación de acciones deberá efectuarse en primer lugar dentro del período de suscripción preferente ordenado por el artículo 25 de la Ley sobre Sociedades Anónimas. Las acciones no suscritas durante este primer período de suscripción preferente y las correspondientes fracciones producidas en el prorrateo entre los accionistas, serán ofrecidas en un segundo período de suscripción preferente destinado únicamente a aquellos accionistas o terceros que hubieren suscrito acciones durante el primer período de suscripción preferente, a prorrata de las acciones que hayan suscrito y pagado durante el referido primer período de suscripción preferente, y al mismo precio al que sean ofrecidas durante el primer período de suscripción preferente.

2. Modificar los estatutos de Enel Distribución, a fin de reflejar el acuerdo relativo al aumento de capital, sustituyendo para tales efectos los Artículos Cuarto y Primero Transitorio de los estatutos sociales.

3. Facultar al directorio de Enel Distribución para realizar todas las actuaciones que sean necesarias con motivo del aumento de capital, incluyendo solicitar la inscripción de las nuevas acciones representativas del aumento de capital en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero y en las bolsas de valores locales.

4. Acordar aquellos otros aspectos de la operación de aumento de capital descrita que la Junta Extraordinaria de Accionistas estime conveniente aprobar y que sean funcionales o accesorios a dicha operación.

Los fundamentos, términos y condiciones de las materias que se someterán a votación, tanto en la Junta Ordinaria de Accionistas como la Junta Extraordinaria de Accionistas, se pondrán a disposición de los accionistas en los plazos establecidos por la ley, en el sitio Web de la Sociedad: <https://www.enel.cl/es/inversionistas/inversionistasenel-distribucion.html>.

- En Junta Extraordinaria de Accionistas de Enel Distribución Chile S.A. ("Enel Distribución" o la "Sociedad"), celebrada el 27 de abril de 2026, se aprobó un aumento de capital de hasta \$360.000.000.000.- (trescientos sesenta mil millones de pesos), mediante la emisión de 594.246.156 nuevas acciones de pago de iguales características a las existentes. El mencionado aumento de capital tendrá por finalidad afrontar los pagos de deuda vigentes, y al mismo tiempo, mantener una adecuada posición de caja para enfrentar eventuales necesidades de inversión, lo que contribuirá a fortalecer la flexibilidad operativa de la compañía, particularmente en un escenario de potencial modernización y mejora del marco regulatorio aplicable.

La consecuente la aplicación de parte de los recursos provenientes del aumento de capital a la amortización de pasivos financieros permitirá reducir el nivel de endeudamiento de la sociedad, generando una disminución de los gastos financieros asociados y una mejora en los indicadores de apalancamiento, en particular la razón Deuda Neta/EBITDA, fortaleciendo con ello su posición financiera.

De esta manera, el capital de la Sociedad ascenderá a la cantidad de \$1.057.130.596.464.- (Un billón cincuenta y siete mil ciento treinta millones quinientos noventa y seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro

pesos) dividido en 1.744.988.317 acciones ordinarias, nominativas, todas de una misma serie y sin valor nominal.

La totalidad de las nuevas acciones serán ofrecidas preferentemente a los accionistas a prorrata de las acciones que posean inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de Enel Distribución Chile S.A., a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de publicación del aviso que da inicio al periodo de suscripción preferente.

Las acciones no suscritas durante el primer periodo de suscripción preferente y las correspondientes a fracciones producidas en el prorrateo entre los accionistas, serán ofrecidas por un plazo de 30 días corridos en un segundo periodo de suscripción preferente únicamente a aquellos accionistas o terceros que hubieren suscrito y pagado acciones que se emitan en virtud de este aumento de capital durante el primer periodo de suscripción preferente, al mismo precio al que sean ofrecidas durante el periodo de suscripción preferente y a prorrata de las acciones que hayan suscrito y pagado durante el referido primer periodo de suscripción preferente.

Las nuevas acciones que se emitan en virtud de este aumento de capital deberán quedar íntegramente suscritas y pagadas dentro del plazo 12 meses contado desde la fecha de la Junta Extraordinaria, quedando autorizado el Directorio de Enel Distribución Chile S.A. para abstenerse del cobro de los montos adeudados a dicho vencimiento, en cuyo caso el capital quedará reducido de pleno derecho a la cantidad que efectivamente se encuentre pagada al vencimiento del plazo antes indicado.

- En Junta Ordinaria de Accionistas de Enel Distribución Chile S.A., celebrada el día 27 de abril de 2026, se acordó distribuir un dividendo definitivo, que asciende a un total de \$11.482.609.475, equivalente a \$9,978438145536930 por acción.

El mencionado dividendo se procederá a distribuir y pagar dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la junta de accionistas.

- Con fecha 4 de junio de 2026, se otorgó en la Notaría de Santiago de don Sergio Fernando Rodríguez Uribe, bajo el Repertorio N° 1.328-2026, escritura pública de rectificación del Acta de Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 27 de abril de 2026, la cual fue reducida a escritura pública con fecha 8 de mayo de 2026 bajo el Repertorio N° 1.136-2026 en la misma Notaría (la "Rectificación"). El acuerdo de aumento de capital adoptado en dicha Junta fue informado al mercado con carácter de hecho esencial con fecha 27 de abril de 2026, bajo el N° 042/2026.

La Rectificación subsana un error involuntario de cálculo contenido en el Artículo Cuarto y en el Artículo Primero Transitorio de los estatutos sociales de la Sociedad.

En consecuencia, mediante la Rectificación se deja expresa constancia que el capital correcto resultante del aumento de capital es de \$537.568.664.063, dividido en 1.744.988.317 acciones nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal, de las cuales 1.150.742.161 se han suscrito y pagado con anterioridad a esta fecha y 594.246.156 se suscribirán y pagarán dentro de los plazos y en las condiciones indicadas en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 27 de abril de 2026.

Para tales efectos, mediante la Rectificación se modifican y reemplazan el Artículo Cuarto y el Artículo Primero Transitorio de los estatutos sociales de la Sociedad, en los términos indicados en dicho instrumento.